

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA -  
HUANCAVELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023- MDH/CS-PRIMERA  
CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION  
DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) DE LA ZONA  
URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA DEL PROYECTO:  
"CREACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LA ZONA URBANA  
DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - DISTRITO DE HUACHOCOLPA-  
TAYACAJA – HUANCAVELICA"

El comité se reunió en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica, ubicada en la Plaza Principal s/n Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica, a los 05 día del mes de mayo 2023 designados mediante resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-MDH/GM, de fecha 17 de abril del 2023, encargados de la preparación conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - DISTRITO DE HUACHOCOLPA-TAYACAJA – HUANCAVELICA por el valor referencial de S/ 140,000.00 (ciento cuarenta mil con 00/100 soles), el mismo que está integrado por las siguientes miembros:

- **Presidente** :Yesenia Heydi Dionisio Melo
- **Primer Miembro** :Ing. Elmer Danny Diaz Meza
- **Segundo Miembro**:JimTommy Lee Aguilar Perez

Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43ª del Reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación, presentación, apertura y calificación de las ofertas, de ser el caso.

**1. VERIFICACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10408087339	RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL	26/04/2023	Válido		26/04/2023	10408087339	 
2	Proveedor con RUC	20533351252	EPAOS S.A.C.	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20533351252	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registros de 1 a 2. Página 1 de 1.

## 2. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS.

Asimismo, se verifico que de los participantes registrados que presentaron sus ofertas, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA				
Nomenclatura :	AS-SU-2-2023-MDH/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - DISTRITO DE HUACHOCOLPA-TAYACAJA - HUANCAYELICA				
Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	servicio de consultoria para la elaboración del ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) de la Zona Urbana de la localidad de Huachocolpa, del Distrito de Huachocolpa-Provincia de Tayacaja-Departamento de Huancavelica				
10402087339	RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL	04/05/2023	21:05:53	Electronico	

## 3. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas de los postores a fin de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, detallados en el Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDO** obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES
	<b>RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL</b>
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anezo N° 1)</b>	<b>CUMPLE</b>
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>CUMPLE</b>
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anezo N° 2)</b>	<b>CUMPLE</b>
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anezo N° 3)</b>	<b>CUMPLE</b>
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría <b>(Anezo N° 4)</b>	<b>CUMPLE</b>
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anezo N° 5)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ANEXO N° 3</b> DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO	<b>CUMPLE</b>
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

El Comité de Selección por Unanimidad declara admitido la oferta del Postor **RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL**.

#### 4. APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACION

Acto seguido el Comité de selección aplica el Factor de Evaluación de la oferta ADMITIDA, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

La evaluación se realiza sobre la base de los (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

##### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 50 PUNTOS:

Se evaluará considerando el detalle siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>50 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>27</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 420,000.00<sup>18</sup>: 50 puntos</p> <p>M &gt;= 300,000.00 y &lt; 420,000.00: 40 puntos</p> <p>M &gt; 280,000.00<sup>18</sup> y &lt; 300,000.00: 30 puntos</p>

El postor Roberto Vidal Ruiz Socualaya, presento 08 contratos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1.- Ministerio de vivienda y construcción, en el cargo de Planificador Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 31,500.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación.
- 2.- Instituto Metropolitano de Planificación, en el cargo de Planificador de proyectos de Movilidad Urbana correspondiente al PLANMET 2040, en el cual acredita un monto de s/ 30,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación.
- 3.- Ministerio de vivienda construcción y saneamiento, en el cargo de Supervisor para la elaboración de los diagnósticos del Plan de

Acondicionamiento Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 33,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda no aceptar el contrato como experiencia debido a que no cumple con lo requerido en los requisitos experiencia del postor en la especialidad, donde se solicitó elaboración de plan no supervisión, por ende el Comité de Selección por Unanimidad no acepta el contrato como experiencia del postor en la especialidad.

4.- Municipalidad Distrital de Angaraes, Responsable de elaborar el plan de Acondicionamiento Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 137,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación

5.- Municipalidad Distrital de Mazamari, Consultor para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) DE LA Municipalidad Distrital de Mazamari, en el cual acredita un monto de s/ 216,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación.

6.- Municipalidad Provincial de Huancayo, Consultor para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial ( PAT) y el Plan de Desarrollo Metropolitano de Huancayo (PDM), en el cual acredita un monto de s/ 265,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación.

7.- Municipalidad Distrital de Huancan, Consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del Distrito de Huancan, en el cual acredita un monto de s/ 20,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios Iguales o similares al objeto de la contratación.

8.- Planificación Ingeniería y Desarrollo S.A.C., en el cargo de Asesor en temas de Arquitectura, en el cual acredita un monto de s/ 51,600.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda no aceptar el contrato como experiencia debido a que no cumple con lo requerido en los requisitos experiencia del postor en la especialidad, donde se solicitó elaboración de plan no Asesoría, por ende el Comité de Selección por Unanimidad no acepta el contrato como experiencia del postor en la especialidad.

De acuerdo a la revisión de los contratos y conformidades el Comité e Selección acuerda aceptar la experiencia del postor en la especialidad, de los contratos 1,2,4,5,6,7, por el monto de s/ 699,500.00 (seiscientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles).

La metodología para asignar el puntaje en esta etapa es de acuerdo al siguiente detalle:

**M** = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios

  
COMITE DE SELECCION  
1ER. MIEMBRO

  
COMITE DE SELECCION  
PRESIDENTE

  
COMITE DE SELECCION  
2DO. MIEMBRO

de consultoría en la especialidad, M >= 420,000.00: **50 puntos**

M >= 300,000.00 y < 420,000.00: **40 puntos**

M > 280,000.00 y < 300,000.00: **30 puntos.**

Entonces el Postor RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL acredita el monto de s/699,500.00, en servicios iguales o similares, por ende se le asigna el puntaje de **50 puntos**.

**B. METODOLOGIA PROPUESTA 50 PUNTOS:**

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	50 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Matriz de dificultades y propuestas de solución, la matriz de</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) dificultades propuestas de solución deberá realizarse teniendo en cuenta las dificultades que se puedan generar en el transcurso de la ejecución del servicio, así mismo el postor deberá haber realizado una visita previa a la zona del proyecto, acreditado mediante certificado emitido por la entidad.</li><li>b) Matriz de asignación de responsabilidades, la matriz de responsabilidades deberá realizarse teniendo en cuenta los términos de referencia del presente</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una ayuda memoria</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>50 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>

El Postor RUIZ SOCUALAYA ROBERTO VIDAL, acredito la presentación de la Ayuda Memoria, compuesta de:

**Matriz I** de Dificultades y propuestas de solución, donde planteo la Dificultad, probabilidad de ocurrencia, propuesta de solución e identificó al responsable de poner en marcha las propuestas de solución, asimismo adjunto vistas fotográficas de la inspección previa a la zona del proyecto, adjunta el certificado de visita a la zona del proyecto.

**Matriz II** Asignación de Responsabilidades, el postor detalla a su equipo que se involucrara en la elaboración de las propuestas del Esquema de Acondicionamiento Urbano, así como en el rol de actividades de las que serán responsables durante la ejecución del estudio.

El comité de selección luego de revisar el AYUDA MEMORIA, por unanimidad acuerda otorgarle **50 puntos**.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      i = Oferta                      P = Puntaje de la oferta a evaluar.                      O = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.                      PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

De acuerdo a la revisión del Anexo 07 se constató que la oferta económica presentada por el Postor Roberto Vidal Ruiz Socualaya, es por el monto de s/139,000.00,

### ANEXO N° 7 OFERTA ECONÓMICA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - DISTRITO DE HUACHOCOLPA- TAYACAJA - HUANCAMELICA	S/ 139.000,00
<b>TOTAL: Ciento treinta y nueve mil con 00/100 soles.</b>	<b>S/ 139.000,00</b>

La oferta económica en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Huachocolpa mayo de 2023

Roberto Vidal Ruiz Socualaya  
 DNI N° 40808733

MIEMBRO COMITE DE SELECCION  
 PRESIDENTE COMITE DE SELECCION  
 MIEMBRO COMITE DE SELECCION

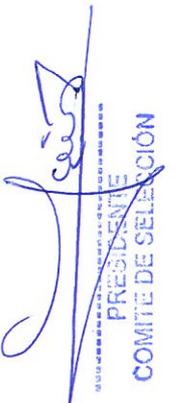
La metodología para asignar el puntaje consistirá en fijar un puntaje de 100 puntos a la oferta del precio más baja, en este caso se presentó una oferta por el monto de s/139,000.00, siendo la única oferta el Comité de selección le asigna el puntaje de **100 puntos**.

### 5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido se procedió con verificar los Requisitos de Calificación, establecidos en el Capítulo III de las Bases Integradas

Obteniendo el siguiente resultado:

  
MEMBERO  
COMITE DE SELECCION

  
PRESIDENTE  
COMITE DE SELECCION

  
MEMBERO  
COMITE DE SELECCION

#### REQUISITOS DE CALIFICACION

OBLIGATORIOS CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL Y OTROS, REQUERIDO POR EL AREA USUARIA	POSTORES
	<b>ROBERTO VIDAL RUIZ SOCUALAYA</b>
CAPACIDAD LEGAL HABILITACION RNP	Cuenta con RNP de servicios
CAPACIDAD LEGAL HABILITACION (CENEPRED)	Adjunto certificado de Inscripcion en CENEPRED
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Acredito la experiencia de los 8 profesionales, respectivamente
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	Acredito la formacion academica de los 8 profesionales, respectivamente
CAPACIDAD TECNICA EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Acredito as traves de compromiso de alquiler contar con el equipamiento estartegico requerido
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor acredita la experiencia del postor en la especialidad a traves de 6 contratos por el monto de s/639,500.00,</p> <p>1.- Ministerio de vivienda y construcción, en el cargo de Planificador Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 31,500.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>2.- Instituto Metropolitano de Planificación, en el cargo de Planificador de proyectos de Movilidad Urbana correspondiente al PLAMMET 2040, en el cual acredita un monto de s/ 30,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>3.- Ministerio de vivienda construcción y saneamiento, en el cargo de Supervisor para la elaboración de los diagnósticos del Plan de Acondicionamiento Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 80,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda no aceptar el contrato como experiencia debido a que no cumple con lo requerido en los requisitos experiencia del postor en la especialidad, donde se solicitó elaboración de plan no supervisión, por ende el Comité de Selección por Unanimidad no acepta el contrato como experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>4.- Municipalidad Distrital de Angaten, Responsable de elaborar el plan de Acondicionamiento Territorial, en el cual acredita un monto de s/ 137,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>5.- Municipalidad Distrital de Muzamari, Consultor para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) DE LA Municipalidad Distrital de Muzamari, en el cual acredita un monto de s/ 216,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>6.- Municipalidad Provincial de Huancayo, Consultor para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Metropolitano de Huancayo (PDM), en el cual acredita un monto de s/ 265,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>7.- Municipalidad Distrital de Huancan, Consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del Distrito de Huancan, en el cual acredita un monto de s/ 20,000.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda que el contrato presentado es válido y cumple con los requisitos solicitados como servicios iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>8.- Planificación Ingeniería y Desarrollo S.A.C., en el cargo de Asesor en temas de Arquitectura, en el cual acredita un monto de s/ 51,600.00, El Comité de selección por Unanimidad acuerda no aceptar el contrato como experiencia debido a que no cumple con lo requerido en los requisitos experiencia del postor en la especialidad, donde se solicitó elaboración de plan no Asesoría, por ende el Comité de Selección por Unanimidad no acepta el contrato como experiencia del postor en la especialidad.</p>
ESTADO	CALIFICADO

De acuerdo a la revisión de Los requisitos de calificación citados en el capítulo III de las presentes bases Integradas, se indican que el postor ROBERTO

VIDAL RUIZ SOCUALAYA. Cumplió con lo solicitado, otorgándole el estado de CALIFICADO.

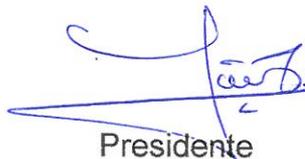
## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección en uso de sus atribuciones, luego de revisar la oferta TECNICA Y ECONOMICA, presentada por El postor ROBERTO VIDAL RUIZ SOCUALAYA, para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO (EU) DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - DISTRITO DE HUACHOCOLPA- TAYACAJA - HUANCAVELICA", por el valor de S/ 139,000.00 (ciento treinta y nueve mil con 00/100 soles), otorga la buena PRO a ROBERTO VIDAL RUIZ SOCUALAYA.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 21:56 horas del día 06 de mayo del 2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Primer Miembro  
Miembro



Presidente



Segundo